



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **162-16**

06 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: La Resolución D N° 010/16, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en los Despachos N° 324/15 y 325/15, elaborados por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo.

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/16 del 23/02/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 010/16 de fecha 15 de febrero de 2016, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de la carrera de Nutrición que se dicta en ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMANI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa